

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 80/17 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 7 de noviembre de 2017

B.O.: 10/11/17 (Tucumán)

Vigencia: 10/11/17

Provincia de Tucumán. Impuesto sobre los ingresos brutos. Régimen de retención. Ventas de bienes o servicios a través de comisionistas, consignatarios y demás intermediarios. Se aprueba la Versión 2.0 del programa aplicativo denominado “Intermediarios”. Su utilización es obligatoria a partir del 1/12/17, inclusive. **Res. Grales. D.G.R. 96/06 y 97/06. Su modificación.**

Art. 1 – Aprobar la Versión 2.0, en reemplazo de la Versión 1.0, del programa aplicativo denominado “Intermediarios” aprobado por Res. Gral. D.G.R. 96/06, cuyas características, funciones y aspectos técnicos para su uso se especifican en anexo que forma parte integrante de la presente resolución general.

El citado programa aplicativo, bajo la denominación de “Intermediarios - V.2.0”, podrá ser transferido de la página web de la Dirección General de Rentas (www.rentastucuman.gob.ar) a partir del día 21 de noviembre de 2017 y será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del 1 de diciembre de 2017, inclusive.

Art. 2 – Modificar el art. 4 de la Res. Gral. D.G.R. 96/06, conforme se indica a continuación:

a) En el inc. a) sustituir la expresión “un (1) disquete de 3 ½ (tres pulgadas y media) HD”, por la siguiente: “un (1) cd rom”.

b) En el tercer párrafo sustituir la expresión: “magnético”, por la siguiente: “óptico”.

Art. 3 – Modificar el art. 3 de la Res. Gral. D.G.R. 97/06, conforme se indica a continuación:

c) En el inc. a) sustituir la expresión “un (1) disquete de 3 ½ (tres pulgadas y media) HD”, por la siguiente: “un (1) cd rom”.

d) En el tercer párrafo sustituir la expresión: “magnético”, por la siguiente: “óptico”.

Art. 4 – De forma.

ANEXO - Aplicativo “Intermediarios - V.2.0”

Características y funciones

El programa aplicativo permitirá la confección e impresión de la Declaración jurada - F. 920, permitiendo además la generación del archivo para su presentación con la citada declaración jurada, conforme con lo dispuesto en las Res. Grales. D.G.R. 96/06 y 97/06.

Requerimientos técnicos

- Sistema operativo Windows 98 o superior.
- Procesador pentium 166 MHZ o superior.
- 16 MB de memoria RAM (recomendado 32).
- 15 MB de espacio disponible en disco rígido.
- Grabadora de CD ROM.
- Impresora chorro de tinta o láser.
- Papel blanco tamaño A4.